

PARA NUESTROS AUTORES POR FAVOR RECORDAR

Para evitar retrasos en la evaluación de los manuscritos se recomienda leer detenidamente la versión más reciente de las instrucciones para los autores (tipo de letra, orden y estilo de las referencias bibliográficas, cuadros y pie de figura, etc.); en un número publicado recientemente.

No se admitirán trabajos o artículos, que hayan sido publicados en otras revistas (publicación previa), ya sea en formato impreso o digital, o en idioma español o en otros idiomas a menos que se justifique una publicación secundaria, de acuerdo a criterios como los que establece el ICMJE; se exceptúan los trabajos publicados bajo la modalidad de preprints, los cuales serán aceptados en la RCFH siempre y cuando los autores notifiquen al equipo editor donde esta publicado y aprueben el proceso de editorial de la RCFH.

La RCFH no recibirá artículos que se encuentren en proceso de publicación o hayan sido sometidos simultáneamente en otra revista ya sea en el mismo idioma o en un idioma distinto, la remisión simultánea se considera una forma de mala conducta científica.

*Los autores que deseen someter sus trabajos, deberán remitir una nota de solicitud de publicación redactada en los términos detallados en el **Anexo 1**, en la cual deberán informar la contribución de cada uno de los autores de acuerdo a los criterios de autoría del ICMJE y los criterios de contribuciones de CRediT: <https://credit.niso.org>*

Para fines de publicación se requiere que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>

Los autores deben enviar el artículo en formato digital (MS office word(.doc)), página tamaño carta, interlineado 1.5 pts, márgenes de 2.5 cm.

*Los títulos deberán escribirse en arial 16, en negritas y **alineados a la izquierda***

Los títulos de las subsecciones en letra arial 14 puntos, en negritas y centrados.

Los títulos de las subsecciones, de las subsecciones en letra arial 13 puntos, en negritas y centrados.

El texto en arial 12 puntos.

Numerar las páginas consecutivamente en el borde inferior derecho, comenzando por la página del título,

Remitir los artículos a través de la plataforma CAMJOL <https://www.camjol.info/index.php/RCFH> pestaña “enviar un artículo”.

La RCFH asume para las referencias bibliográficas, el estilo Vancouver, según lo recomendado por el ICMJE. Para consultas puede hacer uso del libro “CITING MEDICINE”, 2da edición, en busca de ejemplos, el cual está disponible en: (www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/)

La publicación de reseñas, la publicación secundaria y suplementos requieren consulta previa al Editor.

Se publicarán traducciones al español de trabajos previamente publicados en otros idiomas (publicación secundaria), en función del interés de la comunidad a la que va dirigida la RCFH, siempre respetando los derechos de autor (Copyright) y con la debida autorización del sitio donde se realizó la publicación primaria.

Los archivos se guardan durante tres meses después de la retroalimentación en donde la RCFH solicitó a los autores ampliaciones o modificaciones, transcurrido este tiempo se da por cerrado el envío.

PROCESO DE REVISIÓN



1. Se notificará la recepción en un plazo de cinco (5) días hábiles. **NO OLVIDE REMITIR LA DOCUMENTACION COMPLETA**, para no retrasar el proceso de revisión de su artículo, si la documentación no está completa no se iniciará el proceso editorial.
2. Si el envío está completo se inicia el proceso editorial que implica una revisión por el equipo editorial de la RCFH, en este proceso el artículo puede ser aceptado: con cambios mayores, con cambios menores y/o sin cambios o puede ser rechazado. Este proceso de revisión tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles.
3. Si el artículo requiere cambios (mayores o menores), será remitido de nuevo a los autores quienes deberán incorporar las recomendaciones y reenviarlo a la revista lo más pronto posible o en su defecto en un plazo máximo de tres meses; transcurrido este tiempo, se desestimará su publicación. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que se hayan incorporado los cambios propuestos.
4. Una vez integradas las recomendaciones realizadas en la revisión editorial o si el mismo no requirió ningún cambio, se notificará al autor la aceptación de su artículo y el mismo según el tipo de artículo será enviado a revisión por pares expertos.
5. Los artículos originales, o los que requieran una revisión especializada como las revisiones bibliográficas, reportes y estudios de casos y las imágenes, además de ser revisados por el Consejo Editorial, son enviados a, entre uno a tres especialistas nacionales o internacionales, externos a la entidad editora (revisión por pares externos), especialista en el área temática del artículo sometido.
6. Los artículos se evalúan con el debido respeto a la confidencialidad. Este proceso es absolutamente imparcial, independiente y crítico y es realizado por expertos temáticos de manera abierta. Cuando se requiera el Editor pedirá opinión al Consejo Asesor de la RCFH.
7. La revisión por pares se realiza en dos etapas en su primera etapa bajo el sistema doble ciego, sin embargo, tras la publicación del artículo, la revista publica el listado de revisores y en casos especiales durante el proceso de revisión, la RCFH pondrá en contacto a los revisores con los autores, siempre y cuando se considere que este intercambio puede beneficiar la calidad del artículo y cuando los revisores y autores estén de acuerdo en este contacto.
8. Usualmente se requiere la opinión de al menos dos revisores para dar por aceptado o rechazado el trabajo, únicamente como una excepción cuando no se encuentren revisores suficientes en el campo de estudio, la publicación se realiza con una sola opinión, más la revisión del Consejo Editorial de la RCFH.
9. El revisor plasmará su opinión en el Formato de Evaluación por pares que se describe en el **Anexo 4**.
10. Los revisores no pueden difundir, ni compartir el contenido del artículo con terceros a menos que pidan autorización al Editor, también se comprometen a declarar si utilizan durante la revisión

alguna herramienta de IA, garantizando si es el caso que esta herramienta no arriesgue la confidencialidad de la información sujeta a revisión.

11. Los revisores pares tienen un plazo de 10 días hábiles, si necesitara más tiempo puede solicitar más tiempo al Editor de la RCFH, si pasado un mes no responde los contactos o no envía el trabajo revisado se asumirá que el proceso fallido.
12. Se espera que los revisores respondan con prontitud a las solicitudes de revisión y que envíen sus revisiones dentro del plazo acordado. Los comentarios de los revisores deben ser constructivos, honestos y respetuosos.
13. Los revisores deben declarar sus relaciones y/o actividades comerciales financieras y cualquier conflicto de interés que puedan influir en su evaluación y deben abstenerse de participar en el proceso de revisión por pares si existe algún conflicto de intereses.
14. Los revisores realizan su revisión de manera gratuita, sin recibir remuneración económica alguna, sin embargo, a manera de reconocimiento la RCFH publicará periódicamente un listado de los revisores y emitirá una certificación escrita de participación.
15. Una vez revisado por el Consejo Editorial y por especialistas en la materia, que determinaran la validez científica del contenido, se comunicará al autor la aceptación definitiva, rechazo o sugerencia de cambios.
16. Cuando los trabajos sometidos tengan como autores a editores o miembros del equipo editorial de la RCFH la decisión de publicación se apegará estrictamente a lo recomendado por los revisores externos, previo haber agotado el proceso de revisión y corrección exigido para el resto de los trabajos sometidos por otros autores.
17. Ningún miembro del equipo editorial de la RCFH, podrá dictaminar sobre su mismo trabajo.
18. El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar modificaciones, en aras de una mejor comprensión y adaptación a las normas de publicación en los textos recibidos, siempre que no se altere el contenido científico.
19. Antes de la publicación de un artículo, se enviará una prueba de diseño al autor quien la revisará cuidadosamente, marcando los posibles errores, devolviéndola en un plazo no mayor de 10 días hábiles.
20. Los artículos aprobados serán publicados bajo el formato de publicación continua en el número abierto más próximo en un período entre 6 y 9 meses a partir de la fecha de envío.
21. El proceso editorial desde la recepción hasta su publicación no sobrepasara los doce (12) meses.
22. Una vez publicado el artículo, se anima a los autores a que, compartan el enlace de sus artículos a través de sus redes sociales y otras plataformas digitales, para alcanzar mayor visibilidad de sus trabajos.
23. El Director de la RCFH tiene la responsabilidad última de la aprobación definitiva de la publicación del artículo y se reserva el derecho de rechazar un artículo, independientemente de que se haya notificado su aceptación o de la etapa del proceso en que se encuentre, cuando surgiera alguna

duda respecto a la integridad científica o ética del mismo o porque así convenga a los intereses de la RCFH.

24. Esta decisión de rechazo se notificará a los autores los cuales podrán apelarla mediante una nota dirigida al Consejo Editorial donde expliquen los puntos cuestionados, lo cual se someterá a la consideración del Consejo Editorial en pleno pudiendo este, solicitar opinión especializada. Después de este proceso lo resuelto quedará en firme.

APELACIONES Y QUEJAS

///////

El Consejo Editorial de la RCFH las derivará procurando atenderlas a la brevedad posible, siempre y cuando sean pertinentes, estén fundamentadas y sean compatibles con la línea editorial de la RCFH.

La decisión al respecto después de la investigación será inapelable.

Todas las apelaciones, quejas o recomendaciones deberán enviarse vía correo electrónico al correo de la revista:

revistacienciasforenseshnd@gmail.com

AUTORIA Y CONTRIBUCIÓN

//////

Se espera que el número de autores esté relacionado con el trabajo requerido por el estudio.

Desde el año 2025 además de los criterios de autoría recomendados por el ICMJE, la RCFH adoptó la Taxonomía de roles de los colaboradores (Taxonomía CRediT), que establece al menos 14 roles orientados a reconocer las múltiples contribuciones que conlleva la investigación y publicación.

Según el ICMJE se considera autor quien cumpla los siguientes criterios:

1. Concepción o diseño del trabajo y artículo o participación en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.

2. Diseño del trabajo de investigación o participación en la revisión crítica de su contenido intelectual.

3. Aprobación de la versión final que se va a publicar.

4. Asume la responsabilidad y responde por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

CRedit además establece al menos 14 roles que se detallan en la carta de solicitud de publicación (Anexo 1) de la RCFH, entre los que destacan además de los establecidos por el ICMJE como criterios de autoría: (Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, redacción y revisión del borrador original e informe final,); otras contribuciones como la curación de datos, la administración del proyecto, la obtención de financiación, de recursos, manejo de software, supervisión, validación, visualización.

DERECHOS DE AUTOR



El Consejo Editorial de la RCFH, integra y respeta todas las leyes y normativas nacionales atinentes a los derechos de autor y la propiedad intelectual en los trabajos aceptados para su publicación. En la RCFH no se podrá reproducir ningún material publicado previamente sin autorización y sin señalar la fuente. Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos y de citar su procedencia y estos asumen la responsabilidad legal que se derive de cualquier incumplimiento. Los cuadros, ilustraciones y figuras

obtenidas de publicaciones anteriores o de otras publicaciones, deben remitirse acompañadas del correspondiente permiso de reproducción obtenido del autor y/o editorial titular del Copyright, cuando aplicare.

La RCFH maneja los derechos patrimoniales de los artículos publicadas bajo una licencia “Creative Commons” Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones, el autor conserva el derecho de Copyright.

El autor / autores del artículo y la revista deberán mencionarse de forma expresa y completa, siempre que se

copie, distribuya, comunique públicamente o se haga accesible interactivamente por Internet u otros medios un fragmento o el texto en su totalidad.

Se prohíbe utilizar los textos, en su totalidad o fragmentos de los mismos, con fines comerciales.

La RCFH permite la reutilización y remezcla de contenidos publicados de acuerdo con la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente con la condición de citar la fuente original.

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Los autores deben declarar explícitamente el uso de cualquier herramienta de inteligencia artificial (IA), en la redacción o análisis de sus manuscritos como, por ejemplo: modelos de lenguaje a gran escala [LLM],

chatbots o creadores de imágenes. Si se utilizaron estas herramientas se debe especificar el software utilizado, las funciones aplicadas y las secciones del manuscrito donde se ha empleado.

Según lo recomendado por el ICMJE, los autores que utilizaron herramientas de IA deben declararlo, tanto en la solicitud de publicación como en el trabajo presentado, **en la sección correspondiente**:

-Si la IA se utilizó para la asistencia en la redacción, debe describirse en la sección de agradecimientos.

-Si la IA se utilizó para la recopilación, el análisis o la generación de figuras, los autores deben describir este uso en la sección de métodos

El uso de chatbots (como ChatGPT) no deben figurar como autores, ni citarla como autores; los autores son los únicos responsables de cualquier material presentado que incluya el uso de tecnologías asistidas por IA y asumen toda la responsabilidad por el uso de estas herramientas, especialmente lo relacionado con la veracidad, confidencialidad y aspectos éticos.

Los autores deben garantizar que no comparten información sensible o confidencial de los sujetos de estudio, cuando utilizan herramientas de IA.

Los autores deben poder afirmar que su trabajo no contiene plagio, ni en el texto ni en las imágenes generadas por la IA. Es fundamental que los autores atribuyan correctamente todas las fuentes citadas.

Los editores y revisores NO deben subir los artículos a sistemas de IA **donde no se pueda garantizar la confidencialidad**, sin el permiso explícito de los autores.

NORMAS ÉTICAS



1.-En el caso de que se presenten experimentos con seres humanos se especificará si los procedimientos seguidos en el estudio están de acuerdo con las normas de la investigación clínica, de acuerdo con la declaración de Helsinki revisada en 2024 (www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki/) de la normativa establecida en los centros en las que se realizó y deberán presentar aprobación del comité de ética correspondiente.

Los ensayos clínicos deberán adjuntar el correspondiente número de registro público que se puede gestionar en: <https://www.who.int/clinical-trials-registry-platform> o en: <https://clinicaltrials.gov/>. El número de registro y enlace deberá incluirse en el resumen del artículo.

El ICMJE define un ensayo clínico como: “cualquier proyecto de investigación que asigne prospectivamente a personas o un grupo de personas a una intervención, con o sin grupos de comparación o control concurrentes, para estudiar la relación entre una intervención relacionada con la salud y un resultado de salud”.

Las intervenciones relacionadas con la salud son aquellas que se utilizan para modificar un resultado biomédico o relacionado con la salud; los ejemplos incluyen medicamentos, procedimientos quirúrgicos, dispositivos, tratamientos conductuales, programas educativos, intervenciones dietéticas, intervenciones de mejora de la calidad y cambios en el proceso de atención.

Los resultados de salud son cualquier medida biomédica o relacionada con la salud obtenida en pacientes o participantes, incluidas las medidas farmacocinéticas y los eventos adversos, estos requerimientos

pueden consultarse en detalle en: <https://prsinfo.clinicaltrials.gov/trainTrainer/WHO-ICMJE-ClinTrialsgov-Cross-Ref.pdf>.

Todos los manuscritos de investigación clínica humana, de experimentación animal, deberán estar acompañados por un certificado del Comité de Ética en Investigación o de la Comisión de Experimentación Animal si la hubiere, del centro donde se haya efectuado el estudio o del organismo autorizado para estos fines.

2.-Los autores deben mencionar en la sección de métodos, cuando aplique, que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles se han realizado tras obtener el consentimiento informado y adjuntar copia del formato de consentimiento informado que se utilizó.

3.-Con el fin de mantener la privacidad de las personas, no se permite utilizar nombres o números de historias clínicas, expedientes u otros medios que permitan la identificación de los participantes.

Las personas fotografiadas no deben ser reconocibles a menos que den su consentimiento por escrito, en las cuales mostrar el rostro u otra característica identificatoria sea estrictamente necesaria; este consentimiento deberá ser remitido una vez que haya sido aceptada la publicación.

4.-La mala conducta científica incluye, pero no está necesariamente limitada a la fabricación y /o falsificación de datos incluyendo manipulación engañosa de imágenes y el plagio.

Cuando se alegue mala conducta científica, o surjan preocupaciones acerca de la conducta o la integridad del trabajo, el Editor iniciará con los procedimientos apropiados como los detallados por el Committee on Publication Ethics (COPE), disponible en: <https://publicationethics.org>
<https://publicationethics.org/guidance/Flowcharts>

5.-Todos los autores deben llenar y adjuntar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

POLÍTICAS DE RETRACTACIÓN

////

Adaptado de COPE, disponible en:

<https://publicationethics.org/news-opinion/2025-retraction-guidelines-update-key-changes>

Cuando el equipo editorial o encuentre evidencia de que los hallazgos del trabajo publicado no son confiables, ya sea por un error (por ejemplo, error de cálculo o experimental), o como resultado de la fabricación (por ejemplo, de datos) o falsificación (por ejemplo, manipulación de imágenes), plagio, el trabajo se ha publicado previamente en otros lugares sin atribución adecuada a las fuentes anteriores o no se haya solicitado al editor permiso para volver a publicar; publicación redundante, contiene material o datos sin autorización de uso. Se han infringido los derechos de autor o hay algún otro problema legal grave (por ejemplo, difamación), reporta investigaciones poco éticas, hay conflicto de intereses no declarado que habría afectado indebidamente las interpretaciones del trabajo o las recomendaciones de los editores y revisores; entre otros, el artículo será retractado.

El editor identificará claramente en todas las versiones en línea, incluyendo el título o la cita del artículo retractado, los motivos de la retractación y quien la realiza y se publicará con prontitud para minimizar los efectos de este; el artículo retractado estará disponible para todos los lectores.

Para fines de publicación se requiere que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección:
<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>

SECCIONES DE LA REVISTA E INSTRUCCIONES **////**

1. Editorial **////**

Sera redactado por el Director de la RCFH o por encargo del mismo. La extensión no será superior a tres páginas y cuando se requieran referencias bibliográficas, no deben sobrepasar cinco.

2. Cartas al editor **////**

En esta sección se publicará la correspondencia recibida que guarde relación con las áreas definidas en la línea editorial.

En caso de que se realicen comentarios sobre artículos publicados anteriormente se remitirán, para su conocimiento y /o respuesta al autor responsable.

Las opiniones que puedan manifestar los remitentes, en ningún caso serán atribuibles a la línea editorial de la RCFH, aunque el Consejo Editorial podrá incluir sus propios comentarios. En esta sección se incluirán cartas que planteen temas de interés científico, aun cuando no estén relacionadas con artículos publicados anteriormente, mediante las cuales podrán comunicar o comentar nuevos estudios que sean adecuados para exponerse de forma abreviada.

La extensión máxima será de tres páginas, una figura o cuadro, máximo cinco referencias bibliográficas y cuatro autores.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de editar el texto o no publicarlo.

3. Artículos originales **////**

Son producto de investigaciones originales, que no hayan sido publicados anteriormente, ni remitidos simultáneamente a otra revista, se emiten de esta política los preprints, en los cuales el o los autores deberán notificar a la RCFH que es un preprints y el sitio donde esta publicado.

De preferencia deben tener entre 5 y 15 páginas, pero pueden llegar a tener hasta un máximo de 25 páginas de extensión, incluyendo un máximo de cinco figuras y/o cuadros, y entre 20 y 50 referencias bibliográficas.

3.1-Página del título

Esta página se numerará como página 1, ha de incluir el título en español y en inglés, el cual debe ser corto (15 palabras máximo), claro, conciso y reflejar el contenido del artículo. En esta página se incluirá la identificación de todos los autores incluyendo para todos: Nombre, apellido/s e iniciales de publicación del nombre de los autores, disciplina y grado académico más alto obtenido, correo electrónico de cada uno, filiación institucional, de manera decreciente, que debe incluir:

- 1.-Institución.
- 2.-Facultad, departamento, unidad, carrera.
- 3.-Sección donde labora.
- 4.-Ciudad y país.

Se recomienda a los autores que cuando sea posible utilicen el *Research Organization Registry* (ROR) <https://ror.org/>, como identificador persistente de su institución.

Se debe incluir el registro ORCID de todos los autores, si alguno no lo tiene puede gestionarlo antes del envío en (<https://orcid.org/>)

El orden en el que se enumeren los autores debe ser decidido por los autores; por tanto, el orden en el que sean remitidos será el que se publique finalmente en la revista.

Debe estar designado el autor para la correspondencia, su dirección de contacto, con número de teléfono con WhatsApp y correo electrónico, el cual será el responsable de la comunicación con la RCFH durante todo el proceso editorial. Debe asegurar que todos los requerimientos administrativos, como aprobación ética, registros, problemas con la autoría, etc.; estén completos y disponibles. En caso que se requiera, debe responder cuestionamientos o información adicional del trabajo publicado.

El Editor se reserva el derecho de enviar copia de lo requerido a todos los autores listados, cuando lo estime pertinente. Si previo a la finalización del proceso editorial o después de la publicación del trabajo, se solicita la inclusión o exclusión de un autor, el editor de la revista, procederá de acuerdo a las recomendaciones de COPE, disponibles en: <https://publicationethics.org/guidance?f%5B0%5D=type%3A16>

El editor solicitará una justificación escrita, la cual deberá estar firmada por todos los autores y por el autor que será removido o agregado.

Todos los autores deben llenar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección y adjuntarlo con el artículo: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

No envíe el formulario completado al ICMJE. Descargue el formulario, complételo y guárdelo en su computadora. Luego, envíe el formulario completado, con los otros documentos solicitados a la RCFH a través de la plataforma CAMJOL.

Todos los autores deberán declarar si tienen algún conflicto de interés, así como sus relaciones comerciales o financieras, respecto al artículo que someten.

Un potencial conflicto de interés existe, pero no se limita a:

-Cuando el juicio profesional sobre un interés principal (como el bienestar de los pacientes o la validez de la investigación) puede verse influenciado por un interés secundario (como el beneficio económico).

-Las relaciones financieras (como el empleo, las consultorías, la propiedad de acciones u opciones, los honorarios, las patentes y los testimonios periciales remunerados), son las razones que con mayor frecuencia se consideran posibles conflictos de interés

-Conflictos o rivalidades en las relaciones personales, la competencia académica y las creencias intelectuales.

-La omisión deliberada de informar sobre las relaciones o actividades especificadas en el formulario de divulgación de la revista constituye una forma de mala conducta.

-La declaración de financiamiento debe incluir únicamente el apoyo directo al trabajo descrito. El apoyo institucional general al tiempo dedicado por el autor al trabajo debe distinguirse de la financiación directa global del mismo.

Los autores pueden no estar de acuerdo o tener conflictos entre sí, sin embargo, estos no necesariamente influyen en el contenido científico del trabajo.

Para aumentar la percepción de transparencia es importante que los autores informen estos desacuerdos, la credibilidad depende en parte, en manejar e informar transparentemente todas las relaciones y/o actividades que podrían incidir en la objetividad de la investigación y su publicación.

Debe informarse al editor si el trabajo ha sido subvencionado total o parcialmente por alguna entidad pública o privada.

Un potencial conflicto de interés existe, cuando el criterio profesional relacionado a un interés primario como el bienestar de los pacientes o la validez de la investigación se ve influenciado por un interés secundario, como la ganancia monetaria, la rivalidad académica y las relaciones interpersonales o laborales, entre otras.

3.2 Resumen

En una página aparte, redacte un resumen estructurado, de no más de 500 palabras. Debe plantear brevemente el objetivo del estudio, los antecedentes o justificación del estudio (Introducción), la metodología que al menos debe incluir tipo de estudios, muestra o el número de participantes, cuando aplique, la distribución por sexo, edad, el lugar o país donde se realizó el estudio; los resultados relevantes; la discusión con la conclusión principal. Dicho resumen se remitirá también en inglés.

Cuando el trabajo sea un ensayo clínico, deberá incluirse al final del resumen el número de registro del ensayo clínico y la dirección electrónica.

3.3-Palabras clave

Adjuntarlas en la misma página del resumen, incluir entre 3 a 8 palabras clave en español e inglés, que el autor considere de interés para el indexado del artículo y que reflejen el contenido del mismo.

Deben ordenarse en orden de importancia, iniciando cada una con letra mayúscula, asimismo, deben estar adaptadas a la lista estándar de palabras clave, por lo que se recomienda el uso del DECS/MESH en su edición más reciente; (Descriptores en Ciencias de la Salud <https://decs.bvsalud.org/es/> o la lista de Términos Médicos o Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus/Medline, disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.htm> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>

3.4-Texto o cuerpo del artículo

Desarrollado en los siguientes apartados:

- a.-Introducción: presentará razonamientos empleados, sin incluirse las conclusiones del trabajo.
- b.-La metodología: que incluya al menos tipo de estudio, muestra o población de estudio, las variables de interés, los métodos estadísticos utilizados deben estar ampliamente descritos o referenciados, periodo de estudio, lugar donde se realizó el estudio, debe detallarse y referenciarse la información técnica requerida. Los criterios de inclusión o exclusión si aplican.

Debe describirse claramente lo realizado de tal forma que pueda ser replicado.

Los ensayos clínicos deben adjuntar el número de registro del mismo.

- c.-Resultados: deben exponerse de manera secuencial en orden de importancia, resumiendo los aspectos más destacados, sin necesidad de repetir los datos ya recogidos en tablas o gráficos, aunque se haga referencia a ellos.

- d.-discusión: en este apartado se destacarán los aspectos originales o más novedosos del estudio, así como las conclusiones que dé él se extraigan, contrastando los resultados con otros estudios similares si los hubiere.

Consigne las limitantes del estudio y explore las implicaciones de sus hallazgos para futuras investigaciones, la práctica clínica o la generación de políticas. Discuta la asociación de las variables, pero no repita información dada en otras partes del artículo, como en la introducción o en los resultados.

e.-Conclusiones: si se creyese necesario y no hubiesen sido recogidas en el apartado anterior, se relacionarán las conclusiones finales del trabajo, de forma breve, concisa y clara, procurando adaptarse al menor número posible.

f.-Agradecimientos: en este apartado se puede mencionar a todas aquellas personas o entidades que el autor/es considere oportuno, pero que no cumplen los requisitos para autoría, aclarando cual fue su contribución al trabajo, como: revisión, financiamiento, recolección de muestras apoyo logístico, traducción; etc.

3.5-Referencias Bibliográficas:

La RCFH asume para las referencias bibliográficas, lo recomendado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en ingles), popularmente conocido como el “Estilo Vancouver”, las cuales pueden consultarse en: (<http://www.icmje.org/>).

Relacione las referencias bibliográficas en una nueva página, numerándolas en el orden que se citan en el texto (superíndice y sin paréntesis). Agréguelas en formato de texto, no en el formato del gestor bibliográfico utilizado.

Los títulos de las revistas deben abreviarse según el estilo utilizado en MEDLINE (www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals)

No se acepta referenciar material generado por Inteligencia Artificial (IA) como fuente principal.

Se recomienda que el 50% o más de las referencias sean de los últimos cinco años. Si se requiere citar documentos más antiguos, será por motivos históricos o porque no se encontraron referencias actualizadas como alternativa.

Los trabajos aceptados para publicación se podrán incluir en las referencias bibliográficas, haciendo constar la revista o libro y “en prensa”.

Los autores son responsables de citar las referencias con precisión y deben poder certificar que las referencias citadas respaldan la afirmación asociada. Para minimizar los errores de cita bibliográfica, las referencias deben verificarse utilizando una fuente bibliográfica legítima, como PubMed u otras fuentes originales. No se acepta utilizar como referencias, las “observaciones no publicadas”.

A continuación, se describen algunos ejemplos de cómo deberían citarse las referencias dependiendo del tipo de material consultado, para mayor información consultar el libro “Citando en medicina”.

Artículo de revista:

Matamoros M, Yurrebasco I, Gusmão L, García O. Population Data for 12 Y chromosome STR loci in a sample from Honduras. Leg Med (Tokyo). 2009;11(5): 1-5.

Artículo de revista en internet:

Autores: Salado M, Fondebrider L. Título del artículo: El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. Nombre de la revista: Cuad. med. Forense [revista en Internet]. Año: 2008 [citado 21 enero 2015]; Volumen/número:(53-54): Páginas: 213- 221. Localización: Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062008000300004

Libro:

Autores: Morgan O, Tidball-Binz M, Alphen B. Nombre del libro: La gestión de cadáveres en situación de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Edición (si es la primera no se consigna), lugar de publicación: Washington D.C. Editorial: OPS; Año: 2009.

Capítulo de libro:

Autores: Calabuig G. Nombre del capítulo: Estudio toxicológico y médico legal del alcohol etílico. En: ...director o recopilador del libro: Villanueva-Cañadas. Título del libro: Medicina Legal y toxicología. Edición: 6° ed. Lugar de publicación (País): España, Editores: Elsevier Año: 2004. Páginas: pp 875-95.

Material Legal:

Título de Ley: Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares. Nombre del boletín oficial/ N° y decreto: La Gaceta No. 29,236, decreto 30-2000. Fecha: (29 de julio del 2000)

Artículo de periódico:

Autor del artículo: Aguilera J. Título del artículo: Se crea la Policía Militar en Honduras. Nombre del periódico: Diario El Planeta. Año: 2015. Mes y día: octubre 15. Sección: País. Página y columna: 25(2).

3.6-Figuras y gráficos

Las figuras se deberán enviar como archivo aparte en formato JPG o JPN, con una resolución mínima de 300 dpi y un ancho mínimo de 10 cm.

Cuando aparezcan personas y su identificación sea inevitable se deberá obtener el permiso pertinente y en todo caso, se adoptarán siempre las medidas necesarias para que estas no sean identificadas. Deben incluirse las leyendas de las figuras, en un cuadro de texto o en un archivo Word.

Las figuras llevan la leyenda en la parte inferior, siempre en negritas y sobre la imagen, colocar la fuente. Se empleará la norma de citación de la RCFH para hacer referencia a la fuente de tablas y figuras.

3.7- Cuadros

La numeración de cuadros y gráficos será correlativa a su orden de citación en el texto e independiente para los cuadros y para los gráficos.

Los cuadros o tablas llevan el título arriba del cuadro, en negritas, arial 13 y la fuente, en la parte inferior del cuadro en arial 9. Se empleará la norma de citación de la RCFH para hacer referencia a la fuente de tablas y figuras.

Numérelos en orden consecutivo a su aparición en el texto, con numeración latina. Estarán incluidos en el documento, en páginas independientes, después de las referencias bibliográficas.

Estarán encabezados por su número y título correspondiente. En caso de colocar abreviaturas se explicaran al pie de la misma.

En los cuadros se evitarán diseños con bordes, sombreados o rellenos. No deben enviarse como imagen, sino en formato editable.

Los cuadros o tablas han de ser copiadas (de su aplicación de origen, Word, Excel u otros editores) y pegadas en el artículo en formato Word.

Cuando una tabla o imagen requieran notas, estas se colocarán debajo del objeto, y antes del título en las imágenes y antes de la fuente en las tablas. Las notas serán editables.

3.8- Ecuaciones

Cuando las ecuaciones sean cortas y sencillas, como por ejemplo $x = [(7 \frac{1}{2}(9) + y)/z]^{\frac{1}{2}}$, puedes escribirlas en la misma línea de texto. Las ecuaciones en línea, deben estar estrictamente en línea. De lo contrario deberás seguir las normas de ecuaciones desplegadas del texto.

Siempre que escribas ecuaciones en línea, utilices la barra diagonal (/) para representar la división. Los paréntesis, corchetes y llaves deben ser usados en este orden para evitar la ambigüedad. Primero (), después [] y por último { }.

3.8.1-Ecuaciones desplegadas.

Usar las ecuaciones desplegadas cuando la ecuación es difícil para ser entendida por el lector cuando este escrita en línea o cuando queramos referenciarla en otro momento en el trabajo sin rescribirla. En este caso debemos numerar las ecuaciones desplegadas de manera consecutiva, con el número de ecuación entre paréntesis cerca del margen derecho de la página y referenciarla en el texto según la ecuación 1.

$$x = \frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{2a} \quad (1)$$

Se prefiere presentar la ecuación en formato imagen, siempre que sea legible y no esté distorsionada.

Al citar agregar el DOI y el URL si el artículo lo tiene

3.9-Unidades de medida y abreviaturas:

Todos los datos se expondrán como múltiplos o submúltiplos del Sistema Internacional de Unidades (<http://www.bipm.org/en/publications/si-brochure/>)

Deben definirse todas las abreviaturas, excepto aquellas que han sido aprobadas por el Sistema Internacional de Unidades.

4.-Presentación y/o estudio de casos e imágenes //

Para la presentación de casos clínicos, la RCFH adopta el formato CARE, disponible en: (<https://www.care-statement.org/checklist>).

Si requiere una guía de como estructurar un caso clínico consulte en:

<https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/curso-virtual-escritura-de-reporte-de-casos/>

Se publicarán aquellos casos clínicos o estudios de casos que presenten aspectos teóricos, técnicos o prácticos que sean de especial interés para las ciencias forenses.

Se subdividirá en: Título (español e inglés), especificando en el mismo la palabra “caso”, resumen estructurado (español e inglés); palabras clave, (español e inglés), introducción, presentación del caso, discusión y conclusiones cuando apliquen; declaración de conflicto de interés y agradecimientos.

El número de autores tendrá un máximo de cinco, de dos a seis páginas, cuatro fotografías y dos cuadros, y entre 5 y 20 referencias bibliográficas.

En esta categoría se incluye la sección de Ciencias Forenses en imágenes, en cuyo caso la imagen, deberá contener un pie de imagen con una extensión no mayor de 500 palabras y un máximo de cinco referencias bibliográficas; se deberá declarar si la imagen ha sido modificada electrónicamente.

La estructura a seguir para este apartado será el mismo que para el resto de los artículos: Título (español e inglés); autores con su filiación institucional y registros ORCID, palabras clave, (español e inglés), palabras, referencias bibliográficas, declaración de conflicto de interés, relaciones comerciales y financieras y agradecimientos si los hay.

Las imágenes y los casos entran al proceso de revisión por pares.

5.-Revisiones bibliográficas //

Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español, introducción, metodología y desarrollo del tema, discusión. No debe sobrepasar las 50 referencias bibliográficas, 10–15 páginas, cinco cuadros o figuras.

Pueden ser trabajos encargados por el editor, de acuerdo a los objetivos de la RCFH. Los artículos de revisión entran al proceso de revisión por pares.

6.-Artículos de opinión //

Trabajos encargados por el Editor o remitidos por los autores; se publicarán preferentemente aquellos de especial interés para las Ciencias Forenses y campos afines ya sea del ámbito nacional o internacional. Siguen la estructura

del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español. El número de autores no superará más de dos autores y no sobrepasará cinco páginas, cuatro fotografías, figuras y/o cuadros, y entre 0 y 5 referencias bibliográficas cuando las requirieran.

7.-Noticias

Se informa sobre actividades formativas, noticias institucionales, premios, ayudas y becas, así como de las novedades legislativas publicadas, eventos relevantes, etc. De la misma manera se presentarán las novedades editoriales relacionadas con las áreas de las Ciencias Forenses y campos afines. Con un máximo de tres (3) páginas, un cuadro, dos figuras, por noticia.

**Cualquier aspecto no abordado en estas instrucciones será
dilucidado por el consejo editorial de la RCFH y podrá ser
consultado al correo de la revista:**



ANEXO 1

Solicitud y consentimiento de publicación de artículos RCFH, Versión 4, año 2025

Señores

Consejo Editorial de la Revista de Ciencias Forenses de Honduras

Por este medio yo o nosotros, (Nombre del autor o autores) solicito/mos, la publicación del artículo titulado (Nombre del Artículo), preparado por (nombre de los autores en el orden en que se publicarán, formación y grado académico más alto obtenido, filiación institucional en orden decreciente, teléfono, correo electrónico de cada uno de los autores y registro ORCID de cada uno de los autores, el cual puede gestionarlo en: (<https://orcid.org>).

Declaramos que hemos seguido las normas de publicación de esta revista, aceptamos la responsabilidad del contenido del mismo, en virtud que hemos participado activamente y de manera suficiente en su preparación, de acuerdo a la siguiente declaración de autoría; manifestamos y conocemos que la atribución de autoría sin haber participado lo suficiente según lo establecido constituye una falta ética.

Dejamos constancia que no existe conflicto de intereses o que lo hemos declarado en el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

En caso de que el trabajo fuere publicado transferimos a la Revista de Ciencias Forenses de Honduras, los derechos la cual los administra bajo una licencia Creative Commons 4.0 NC internacional, que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

Se ha designado al señor (nombre completo, teléfono y correo electrónico) como autor para la correspondencia.

Declaramos y especificamos si hemos o no recibido financiamiento, si tenemos o existen relaciones o actividades financieras en la investigación que origino esta publicación (Por favor detalle cada una de las actividades o relaciones financieras, montos de financiamiento etc. si las hubiere).

Se requiere para los trabajos originales completar el formulario que se encuentra en esta dirección electrónica y enviarlo en conjunto con el artículo a la RCFH: <http://www.icmje.org/disclosure-of-interest/>

Declarar otras fuentes de apoyo económico, relaciones comerciales o financieras.

Toda la información remitida en la solicitud y manuscrito, es verdadera, no se han alterado, ni manipulados datos, ni información.

Asumimos cualquier responsabilidad legal que producto de esta publicación pudiera derivarse. Todos los autores deben completar declaración de contribuciones en la siguiente página.

Escriba en la primera fila el nombre completo del autor y marque con una X en todos los aspectos en los que participo o que le aplican. Si por el tipo de investigación el criterio no aplica, marque NO APLICA, Si no participó en un criterio en específico escriba **NO**.

Declaración de contribuciones RCFH

////

N	Participación	Nombre completo	Nombre completo
1	Conceptualización – Participó en la conceptualización, diseño, formulación o reformulación; evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.		
2	Curación* de datos – Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de la investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y su posterior reutilización.		
3	Análisis formal - Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar los datos del estudio.		
4	Adquisición de fondos – Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que condujo a esta publicación.		
5	Investigación – Realización y proceso de investigación, realizando específicamente los experimentos, o la recolección de datos/evidencia.		
6	Metodología – Desarrollo o diseño de la metodología; creación de modelos.		
7	Administración del proyecto – Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación.		
8	Recursos – Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.		
9	Software – Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y de los algoritmos de apoyo; prueba de los componentes de código existentes, si aplica.		
10	Supervisión – Responsabilidad de supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de actividades de investigación, incluyendo la tutoría externa al equipo principal.		
11	Validación – Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducción general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación.		
12	Visualización – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la visualización/presentación de datos.		
13	Redacción – borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva).		
14	Redacción – revisión y edición – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por los miembros del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión – incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación.		
15	Declaración que no hay remisión simultánea, el trabajo NO ha sido sometido simultáneamente a ninguna otra revista, y que antes de someterlo a otra revista debe retirarlo explicando los motivos.		
16	Declaro que no tengo ningún tipo de conflicto de interés en la publicación del artículo y que he declarado las relaciones comerciales y financieras si hubiesen.		
	Firma (escaneada o digital)		

ANEXO 2

Resumen de requisitos por artículo RCFH, Versión 2, Año 2026

SECCIONES	EXTENSIÓN PÁG (MIN-MÁX)	FIGURAS O CUADROS (MÁX.)	REFERENCIAS
Editorial	1-3	1	0-5
Cartas al Editor	1-3	1	0-5
Originales	5-20	5	10-30
Trabajos de revisión	10-20	5	20-
Presentación o estudios de Casos/	1-8	5	10-20
Ciencias Forenses en Imágenes	2	3	5
Artículos de Opinión	3-5	4	0-5
Noticias	1-2	2	0-5

ANEXO 3

Hoja de revisión editorial RCFH Versión 4, año 2026

Descripción del trabajo /////

Tipo de Estudio
☐
DISEÑO
☐

Título /////

- ¿Está escrito en español e inglés?
- ¿La extensión es adecuada ($\leq$ de 15 palabras)?
- ¿La sintaxis es correcta?
- ¿Describe adecuadamente el contenido del artículo?

Resumen /////

- ¿Está escrito en español e inglés?, ¿Está escrito en pasado?
- ¿Está estructurado? (Objetivo, Introducción, Métodos, Resultados y Discusión/Conclusiones principales), ¿Resume adecuadamente la investigación realizada?
- ¿Tiene un máximo de 500 palabras?

Palabras clave /////

- ¿Están escritas en español e inglés?
- ¿Localizables en: <http://decs.bvs.br/E/> homepage? htm?
- ¿Selección de 3 a 8 palabras?

Aspectos éticos /////

- ¿Todos los autores declararon conflicto de interés, relaciones financieras y comerciales?, ¿fue aprobado por un comité de bioética?, ¿Se uso el Consentimiento informado, cuando aplique?

Introducción /////

- ¿Establece antecedentes del tema en estudio? (Justificación)

- ¿Sustenta esta información con referencias bibliográficas pertinentes (nacionales o internacionales) y recientes?
- ¿Explica y delimita en forma breve y clara el problema de estudio?
- ¿Describe el o los objetivos del estudio (propósito)?
- Entre 3 y 5 párrafos, concluyendo con el objetivo de la investigación realizada?.

Materiales, pacientes y métodos **/////**

- ¿Está escrito en pasado?
- ¿Tipo de Estudio?
- ¿La duración?
- ¿Las instalaciones o el nivel donde se ejecutó?
- ¿El área geográfica?
- ¿Las características de los sujetos estudiados? ¿Criterios de inclusión y exclusión?
- ¿Número de sujetos estudiados? ¿La metodología o la intervención (si es el caso en los ensayos clínicos) empleada en el estudio es presentada con suficiente claridad?
- ¿La(s) variable(s)?
- ¿La(s) medición (es)?
- ¿Métodos estadísticos/analíticos?
- ¿Se contemplan aspectos éticos?

Resultados **/////**

- ¿Están escritos en pasado?
- ¿Están escritos en forma clara, breve y precisa? ¿Están en función o relacionados con los objetivos?, ¿Se evitan expresiones verbales como estimaciones cuantitativas?
- ¿Cuadros y figuras pertinentes y presentadas de acuerdo a requisitos Internacionales?
- ¿El análisis estadístico es apropiado?

Discusión **/////**

- ¿Se interpretan todos los resultados iniciando con el más importante de acuerdo al problema de estudio y objetivos?
- ¿Las interpretaciones son sustentadas con referencias bibliográficas pertinentes?
- ¿Se relacionan las conclusiones con los objetivos? ¿Son consistentes las conclusiones con los resultados?
- ¿Se señalan limitaciones del estudio?
- ¿Se señalan consecuencias e implicaciones?
- ¿Se sugieren recomendaciones para implementar acciones y/o desarrollar estudios sucesivos?

Referencias **/////**

- ¿Contiene 10-20 referencias pertinentes?
- ¿Al menos el 50% es de los últimos 5 años?
- ¿Las referencias cumplen con las normas de ICMJE?

ANEXO 4

Hoja de revisión por pares RCFH, Versión 6, Año 2026

La revisión por pares es el proceso mediante el cual el artículo es evaluado de manera crítica y objetiva por expertos, cuando se realiza adecuadamente, mejora la calidad, por tanto, debe realizarse de manera objetiva y responsable. La decisión final de publicación del artículo recae sobre el Director de la RCFH, este es en última instancia responsable de la selección del contenido, este puede considerar otros factores además de la opinión de los evaluadores pares expertos, aunque la valoración de los expertos es el factor más importante.

A partir del año 2022 la Revista de Ciencias Forenses de Honduras RCFH adoptó el sistema de revisión por pares abierta, lo cual significa que tanto el autor, como el revisor pueden conocer sus nombres cuando sea necesario; sin embargo, el revisor puede enviar información privada al editor de la RCFH al correo: revistacienciasforenseshnd@gmail.com

Consideraciones para el revisor _____

Estimado revisor este trabajo le ha sido remitido pues consideramos que usted es un experto en el área y posee la experiencia necesaria para realizar una evaluación técnica y calificada respecto a la calidad del artículo que le estamos remitiendo.

Antes de aceptar realizar esta evaluación le solicitamos considere:

1. *Si el artículo es de su área de especialización.*
2. *Si tiene tiempo, la revisión implica trabajo adicional; antes de comprometerse, asegúrese de cumplir con el tiempo estipulado, que es de 10 días hábiles.*
3. *Responda a la invitación tan pronto como pueda (incluso si se rechaza): una demora en su decisión ralentiza el proceso de revisión y significa más espera por el autor.*
4. *Si rechaza la invitación, sería útil que pudiera brindar sugerencias para revisores alternativos.*
5. *Al aceptar realizar esta evaluación se compromete a hacerla de manera no remunerada y anónima; y de una manera objetiva y constructiva.*
6. *Entiende que el contenido es propiedad de los autores y por ende no puede usarlo, divulgarlo o compartirlo, sin autorización del Editor.*
7. *Declara que no tiene ningún conflicto de interés o relación con el autor o el trabajo. Los revisores deben declarar sus relaciones y actividades financieras y/ o comerciales que podrían sesgar la evaluación del artículo y recusarse del proceso de revisión por pares si existe un conflicto.*

Instrucciones para la evaluación _____

Complete la información solicitada; encierre en un círculo o subraye la opción que le parezca más precisa, cuando sea necesario, escriba lo conveniente para explicar su criterio. Puede utilizar hojas adicionales o agregar sus observaciones en el documento recibido.

Continúa en la sig. página

ANEXO 4

Continuación Versión 6, Año 2026

1- Información del Revisor

Nombre:

Correo electrónico:

Profesión/Grado Académico:

Documento de Identificación:

Teléfono:

Lugar de Trabajo:

2- Nombre del artículo a evaluar

Fecha de envío a revisión:

Fecha de revisión:

1.-Calidad o nivel científico del trabajo (Subraye o circule la opción que le parezca más adecuada):

Alta Media Baja

Comentarios:

2.-Originalidad del trabajo (Subraye o circule la opción que le parezca más adecuada):

Alta Media Baja

Comentarios:

3.-Aporte al conocimiento (Subraye o circule la opción que le parezca más adecuada):

Alto Medio bajo

Comentarios:

4.-Interés y actualidad del tema (Subraye o circule la opción que le parezca más adecuada):

Alto Medio bajo

Comentarios:

5.-Aplicabilidad al contexto de análisis (Subraye o circule la opción que le parezca más adecuada):

5.1-Regional 5.2-País 5.3-Local 5.4-Institucional

5.5-Alta 5.6-Media 5.7-Baja

Comentarios:

6.-Según su criterio el artículo debe:

No publicarse (Explique)

Publicarse (Explique)

7. Comentario adicionales (Puede ser en este formato, en el archivo del documento o en ambos)

En el archivo adjunto:

PROCESO EDITORIAL RCFH

